Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

CONSORCI ZONA FRANCA INTERNACIONAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PARA SIL BARCELONA 2026.

A	DISPOSICIONES GENERALES

1. **Principios a los que se somete la contratación:**

a) La adjudicación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

b) La adjudicación está sometida, según lo dispuesto en el libro tercero, Titulo II sobre "*Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores" de la* Ley 9/2017*, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a sus* INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN que se encuentran disponibles en el perfil del contratante https://czfi.es/?page_id=17

2. **Necesidad de los servicios a contratar**:

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

3. **Naturaleza Jurídica:**

Consorci ZF Internacional, SAU (en adelante, "CZF INT") tiene la naturaleza de ente del sector público sin la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Titulo II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores".

4. **Lotes**

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

B OBJETO DEL CONTRATO

1. **OBJETO:**

OBJETO:

Es objeto de la licitación es la contratación del servicio de diseño, producción, ejecución, montaje, mantenimiento y desmontaje de diferentes espacios necesarios para las actividades que se llevarán a cabo en SIL BARCELONA 2026, organizado por el Consorci ZF Internacional, S.A.U. Todo ello, de conformidad con las presentes condiciones de contratación y prescripciones técnicas y la oferta del adjudicatario.

El Salón Internacional de la Logística (SIL) 2026 se celebrará, según las previsiones actuales, en la ciudad de Barcelona entre los días del 3 de junio y el 5 de junio de 2026.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en las presentes condiciones y pliego de prescripciones técnicas.

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Recinto Ferial Montjuïc de Fira Barcelona (pabellón 8). Avda Reina María Cristina s/n, 08004 Barcelona.

REQUERIMIENTOS

a. Diseño, Fabricación, montaje, ejecución y desmontaje del material constructivo de diferentes espacios y de estructuras de señalización en interior de pabellón.
b. Personal técnico cualificado para el desarrollo del servicio solicitado.
c. En caso necesario, realización visitas técnicas junto con la Organización del evento al recinto ferial para validar la viabilidad de los proyectos.
d. Coordinación, producción, montaje y desmontaje de los proveedores externos a la empresa licitante.
e. Montaje del 29 de mayo al 2 de junio. Desmontaje 6 y 7 de junio.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

1. Presentación de proyecto para construcción efímera de 1 ágora de 60 m2 aprox. con gradas para un aforo de unas 30 personas. Se ha de incluir: pavimento, carpintería, instalación eléctrica e iluminación, gradas para asistentes, mobiliario escenario para 4 ponentes, decoración, gráficas y rotulación.

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

Queda excluido material audiovisual.
Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

2. Presentación de proyecto para construcción efímera de 2 salas de conferencias (Theater Stage y SIL Auditorium) cuyas capacidades han de ser uno de 120 pax y 1 de 60 pax aproximadamente. Han de estar abiertas al visitante con un mostrador de recepción. Se ha de incluir: pavimento, estructura, iluminación y electricidad, grafismo, decoración, mobiliario para 6 ponentes por sala más mobiliario asistentes. Cada sala ha de contener un elemento diferenciador respecto a las demás.
   Queda excluido material audiovisual.
   Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

3. Presentación de proyecto para construcción de un espacio multidisciplinar de 96m2 llamado ZF ROOM que servirá para ofrecer conferencias y celebrar reuniones. Se ha de incluir: pavimento, estructura, carpintería, escenario para 4 ponentes, iluminación y electricidad, grafismo, mobiliario para 40 pax aproximadamente y elementos decorativos.
   Puerta doble con sistema AV DROP acceso salida de emergencia.
   Queda excluido material audiovisual.
   Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

4. Presentación de proyecto para construcción de un espacio de startups de unos 165 m2 aproximadamente llamado STARTUP ZONE – LOGISTICS 4.0 INCUBATOR y que pueda albergar 20 startups con espacios asignados más una zona de coworking. Ha de incluir: suelo, carpintería, estructura, grafismo, zona almacenaje, iluminación y electricidad, y mobiliario.
   Queda excluido material audiovisual.
   Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

5. Presentación proyecto de toda un área de unos 800 m2 aproximadamente denominada SIL LAB: ha de incluir una sala de conferencias abierta para unas 120 personas, un espacio de workshops para unas 45 personas, un espacio diferenciado de entre 70 -100 m2 para demostraciones tecnológicas, un espacio de 60 m2 aproximados para startups y una zona social. Moqueta 800 m2 diferenciando zonas y pasillos. Grafismo, mobiliario, instalación eléctrica, cierre perimetral, jardinería.
   Queda excluido material audiovisual.
   Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

6. Presentación de proyecto de un espacio B2B: espacio de 100 m2 aproximadamente en el que se llevarán a cabo reuniones (business to business) y otros encuentros profesionales. El espacio ha de estar perimetrado con murete bajo con un único acceso y salida y un mostrador de atención al participante. Ha de incluir: pavimento, carpintería, electricidad e iluminación, grafismo, mobiliario (9 mesas redondas, 27 sillas y 5 mesas altas, 1 taburete) y decoración. Queda excluido material audiovisual.
   Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

7. Presentación de proyecto para construcción efímera de un espacio llamado IA CORNER de unos 60 m2 aprox. en el que se darán charlas para un aforo de unas 30 personas. Se ha de incluir: pavimento, carpintería, instalación eléctrica e iluminación, mobiliario escenario para 4 ponentes, decoración, gráficas y rotulación.
   Queda excluido material audiovisual.
   Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

Se adjunta como anexo núm 1. un plano con las ubicaciones de los espacios. Las ubicaciones están sujetas a modificaciones o cambios según lo considere CZFI.

C	CAPACIDAD DEL CONTRATISTA

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que cumplan las siguientes condiciones están autorizadas a participar en la presente licitación y a firmar, en su caso, el contrato correspondiente:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LCSP;
- No se encuentre incursa en ninguna de las causas de prohibición de contratación contenidas en el artículo 71 de la LCSP, que pueden ser acreditados por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP.
- Acreditar la solvencia económica y técnica requerida.

La documentación que se relaciona a continuación no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 2.

1. La solvencia económica y financiera se acreditará de conformidad con los siguientes:

a) Solvencia económica y financiera: Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe mínimo igual o superior 452.400€. Equivalente a 1,5 veces la anualidad media del contrato.
   La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales declaradas en el Impuesto de la Renta de Personas Físicas.

b) Solvencia técnica y profesional: de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de los tres (3) últimos años, en la que se indique la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe mínimo acumulado, sin IVA, de dichos trabajos en el mejor de los tres últimos años será igual o superior a 211.120€. Equivalente al 70% de la anualidad media del

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

contrato. La acreditación se efectuará con una relación de los trabajos ejecutados en donde conste el importe, trabajos realizados y clientes (públicos o privados).

2. La capacidad de obrar de las empresas españolas y la personalidad del empresario y de la representación quedará acreditada mediante la presentación de la siguiente documentación:
   - Escritura de constitución de la sociedad.
   - Estatutos o acta fundacional
   - Poder del representante legal o documento original que acredite la representación del firmante.
   - Certificados de estar al corriente con las obligaciones de la seguridad social y hacienda estatal y autonómica.

D. PRECIO DEL CONTRATO

1. **Presupuesto Base de licitación**:

Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (Con IVA)
290.000€	21%	60.900 €	350.900 €
Presupuesto base de licitación en cifras:	350.900 €		
Presupuesto base de licitación en letras:	Trescientos cincuenta mil novecientos euros		

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

El total de estos se derivará de un presupuesto desglosado, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

La descripción de los trabajos contenida en el Pliego de Prescripciones Técnica es una previsión del alcance de éstos, no siendo posible determinar con exactitud los trabajos necesarios hasta el momento de la ejecución del contrato. Por ello, sólo se abonarán los trabajos efectivamente realizados y ejecutados.

Sobre el precio máximo indicado en el presupuesto base de licitación, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado.

2. Valor estimado

Importe del primer año	Importe de las prórrogas	Importe de modificaciones	Valor estimado total
290.000€	1.160.000€	58.000€	1.508.000€

El valor estimado del contrato es el importe total que puede alcanzar el contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, incluidas las eventuales prórrogas y las modificaciones que, en su caso, se prevean.

3. Abono del servicio:

Se facturará un 25% a la firma del contrato y el resto a la finalización del servicio.

El pago se realizará a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento mediante transferencia bancaria, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La duración máxima del contrato será UN (1) AÑO contado desde la fecha de formalización del documento contractual.

El plazo de ejecución estimado es del día 29 de mayo al 7 de junio de 2026.

El anterior plazo podrá ser objeto de variación previa comunicación del CZF INT.

2. Prórroga:

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

El contrato podrá prorrogarse de forma anual por cuatro (4) prórrogas adicionales. La prórroga cubrirá futuras ediciones del SIL. La prórroga será acordada por el Consorcio ZF Internacional y será obligatoria para el contratista, siempre que se produzca su preaviso con al menos 15 días de antelación a la finalización del plazo de duración.

3. **Plazo de garantía:**

No aplica

F	DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Formato de presentación de las proposiciones. - Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica a continuación, en tres sobres digitales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados con las letras 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán, en formato pdf o similar y firmados electrónicamente.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la documentación correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación juicios de valor y el tercero (sobre 3) la proposición económica.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Cada licitador sólo podrá presentar una oferta.

SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 2 de las presentes condiciones, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración y de la documentación acreditativa de lo manifestado en la declaración responsable.

SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el PPT y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H.2 de este pliego.

SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA La oferta económica no puede ser superior al presupuesto base de licitación (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto de licitación serán automáticamente excluidas). Deberá presentarse una oferta económica que detalle las diferentes partidas y desglose los precios.

G LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. **Plazo de presentación de las ofertas**: Un máximo de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante. El plazo para presentar las ofertas finalizará el día **4 de mayo 2026 a las 12:00:00h**.

2. Forma de entrega: Los licitadores deberán enviar sus ofertas por correo electrónico a través de 3 mails (uno por cada sobre) remitidos a la siguiente dirección: concursos_czfi@zfbarcelona.es con anterioridad a la fecha máxima prevista en el apartado núm.1 precedente.

3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de criterios	Puntuaciones (100 puntos)
Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor:	**49**
Oferta económica	**51**

Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):

1. **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR.- OFERTA TÉCNICA**: criterios no evaluables mediante fórmulas. Con una ponderación **máxima de 49 puntos** en base al siguiente criterio:

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

(i) **Memoria técnica:** se valorará la descripción detallada de la memoria técnica incluyendo el material técnico y personal necesario y el siguiente contenido: (hasta un máximo de 49 puntos):

Presentación de proyecto para construcción efímera de 1 ágora de 60 m2 aprox. con gradas para un aforo de unas 30 personas. Se ha de incluir: pavimento, carpintería, instalación eléctrica e iluminación, gradas para asistentes, mobiliario escenario para 4 ponentes, decoración, gráficas y rotulación.
Queda excluido material audiovisual.
Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

8. Presentación de proyecto para construcción efímera de 2 salas de conferencias (Theater Stage y SIL Auditorium) cuyas capacidades han de ser uno de 120 pax y 1 de 60 pax aproximadamente. Han de estar abiertas al visitante con un mostrador de recepción. Se ha de incluir: pavimento, estructura, iluminación y electricidad, grafismo, decoración, mobiliario para 6 ponentes por sala más mobiliario asistentes. Cada sala ha de contener un elemento diferenciador respecto a las demás.
Queda excluido material audiovisual.
Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

9. Presentación de proyecto para construcción de un espacio multidisciplinar de 96m2 llamado ZF ROOM que servirá para ofrecer conferencias y celebrar reuniones. Se ha de incluir: pavimento, estructura, carpintería, escenario para 4 ponentes, iluminación y electricidad, grafismo, mobiliario para 40 pax aproximadamente y elementos decorativos.
Puerta doble con sistema AV DROP acceso salida de emergencia.
Queda excluido material audiovisual.
Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

10. Presentación de proyecto para construcción de un espacio de startups de unos 165 m2 aproximadamente llamado STARTUP ZONE – LOGISTICS 4.0 INCUBATOR y que pueda albergar 20 startups con espacios asignados más una zona de coworking. Ha de incluir: suelo, carpintería, estructura, grafismo, zona almacenaje, iluminación y electricidad, y mobiliario.
Queda excluido material audiovisual.
Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

11. Presentación proyecto de toda un área de unos 800 m2 aproximadamente denominada SIL LAB: ha de incluir una sala de conferencias abierta para unas 120 personas, un espacio de workshops para unas 45 personas, un espacio diferenciado de entre 70 -100 m2 para demostraciones tecnológicas, un espacio de 60 m2 aproximados para startups y una zona social. Moqueta 800 m2 diferenciando zonas y pasillos. Grafismo, mobiliario, instalación eléctrica, cierre perimetral, jardinería.
Queda excluido material audiovisual.
Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

12. Presentación de proyecto de un espacio B2B: espacio de 100 m2 aproximadamente en el que se llevarán a cabo reuniones (business to business) y otros encuentros profesionales. El espacio ha de estar perimetrado con murete bajo con un único acceso y salida y un mostrador de atención al participante. Ha de incluir: pavimento, carpintería, electricidad e iluminación, grafismo, mobiliario (9 mesas redondas, 27 sillas y 5 mesas altas, 1 taburete) y decoración. Queda excluido material audiovisual.
    Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

13. Presentación de proyecto para construcción efímera de un espacio llamado IA CORNER de unos 60 m2 aprox. en el que se darán charlas para un aforo de unas 30 personas. Se ha de incluir: pavimento, carpintería, instalación eléctrica e iluminación, mobiliario escenario para 4 ponentes, decoración, gráficas y rotulación.
    Queda excluido material audiovisual.
    Se precisa proyecto con imágenes y planos acotados.

Sistema de valoración:

Se valorará la calidad estética de la propuesta, la claridad y coherencia de la metodología propuesta, la adecuación del cronograma a las necesidades del SIL y la identificación de hitos, entregables y responsables

- *Desarrollo insuficiente, propuesta genérica o meramente descriptiva: hasta un máximo de 5 puntos.*
- *Desarrollo mínimo: metodología correcta pero poco desarrollada, hasta un máximo de 22,5 puntos.*
- *Desarrollo detallado, metodología detallada y bien estructurada: hasta un máximo de 35 puntos.*
- *Desarrollo exhaustivo, calidad técnica y mejora estética y de la propuesta de organización y ejecución del servicio: hasta un máximo de 49 puntos.*

UMBRALES MÍNIMOS: Para ser admitido en la fase de valoración económica, se exigirá que, en los criterios NO evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de 24,5 puntos. No serán tenidas en cuenta las ofertas que no hayan alcanzado este umbral mínimo que se considerarán de calidad técnica inaceptable.

2. OFERTA ECONÓMICA: Con una ponderación máxima de 51 puntos Criterios evaluables mediante la aplicación de la siguiente formula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima (51 puntos)} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\textit{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: Serán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas económicas que excedan del presupuesto de licitación, así como las que tengan en la oferta contradicciones, omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer o justificar claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

La determinación de las ofertas que presenten valores anormales debe llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2.- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3.- Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si el CZFI, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

Valoración global de las ofertas:

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZFI clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de las presentes condiciones y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Apertura del SOBRE 1. Fase de calificación de la documentación administrativa.

El CZFI calificará el día 4 **de mayo de 2026 a partir de las 12:00h**, la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de dos días al licitador para que los corrija.

Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2). La fecha prevista será el mismo día **4 de mayo de 2026**.

En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas condiciones.

Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.

El día de **5 de mayo de 2026** se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

J ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

Clasificadas las ofertas, se elevará a la Dirección la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZFI se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne, a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZFI anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple, a su juicio, cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en las presentes condiciones de contratación o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZFI podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZFI podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZFI requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

K MODIFICACIÓN

El contrato podrá modificarse por el CZFI durante su vigencia hasta un máximo de un veinte (20%) por ciento del precio inicial si durante la ejecución del contrato se requieran necesidades adicionales y/o distintas a los inicialmente previstos en las presentes condiciones.

En tal circunstancia:

- Si la modificación no supone una alteración de más del 10% será suficiente la simple aceptación de ambas partes.
- si la modificación supone una alteración entre el 11% y el 20% las partes formalizarán el correspondiente documento de modificación del contrato

L CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- El mutuo acuerdo de las partes.

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

- La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable.
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario o la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato y en particular.

M PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:
La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZF INT a la persona por ésta asignada como responsable.
El CZF INT comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.
Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.
Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación con el tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento,
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a CZF INT, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección dpd@czfi.es. En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.
CZF INT se compromete a no divulgar los datos confidenciales relacionados con el negocio de la otra parte a los que pueda tener acceso a sin el previo consentimiento expreso del mismo. Asimismo, CZF INT garantiza que ha informado y obtenido la conformidad de sus trabajadores de la prohibición expresa de divulgar los datos a los que pudiesen tener acceso de forma accidental con motivo de los servicios prestados, y el compromiso de guardar el secreto sobre dicha información y documentación a la que puedan acceder, de conformidad con el art. 5 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Una vez finalizados los servicios pactados, CZF INT procederá a eliminar o, en su caso, devolver los datos personales obtenidos durante la ejecución de los servicios, con independencia del soporte o documento en que éstos consten, a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud de la normativa aplicable. Será responsabilidad del destinatario el control de la divulgación de los mencionados datos dentro de su organización.
En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZF INT, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al CZF INT de cualquier cambio que sobre la

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato igualmente, y en su caso, el adjudicatario deberá suscribir el correspondiente contrato entre Encargado y Responsable del tratamiento de datos.
En el supuesto de que los licitadores tuvieran previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, éstos deberán indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato. Durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá suscribir y mantener en vigor, a su cargo, un Seguro de Responsabilidad Civil por valor suficiente para responder por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la prestación del servicio objeto del contrato. En caso de ser requerido, el adjudicatario deberá justificar la vigencia de la citada póliza aportando el certificado del seguro de suscripción y acreditando estar al corriente del pago de la prima correspondiente.

P OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario y quienes, por cualquier título, dependan del mismo, habrán de cumplir y encontrarse al corriente en todo momento de las obligaciones que les correspondan en materia fiscal, laboral, incluyendo la prevención de riesgos laborales y de seguridad social.

Q JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

DS

Barcelona, 23 de abril de 2026.

DocuSigned by:
F82CEC6DB475463...

Blanca Sorigué Borrell
Apoderada (facultada por el órgano de contratación)
Consorci ZF internacional, S.A.U

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

CONSORCI
ZONA FRANCA
INTERNACIONAL

ANEXO 1.

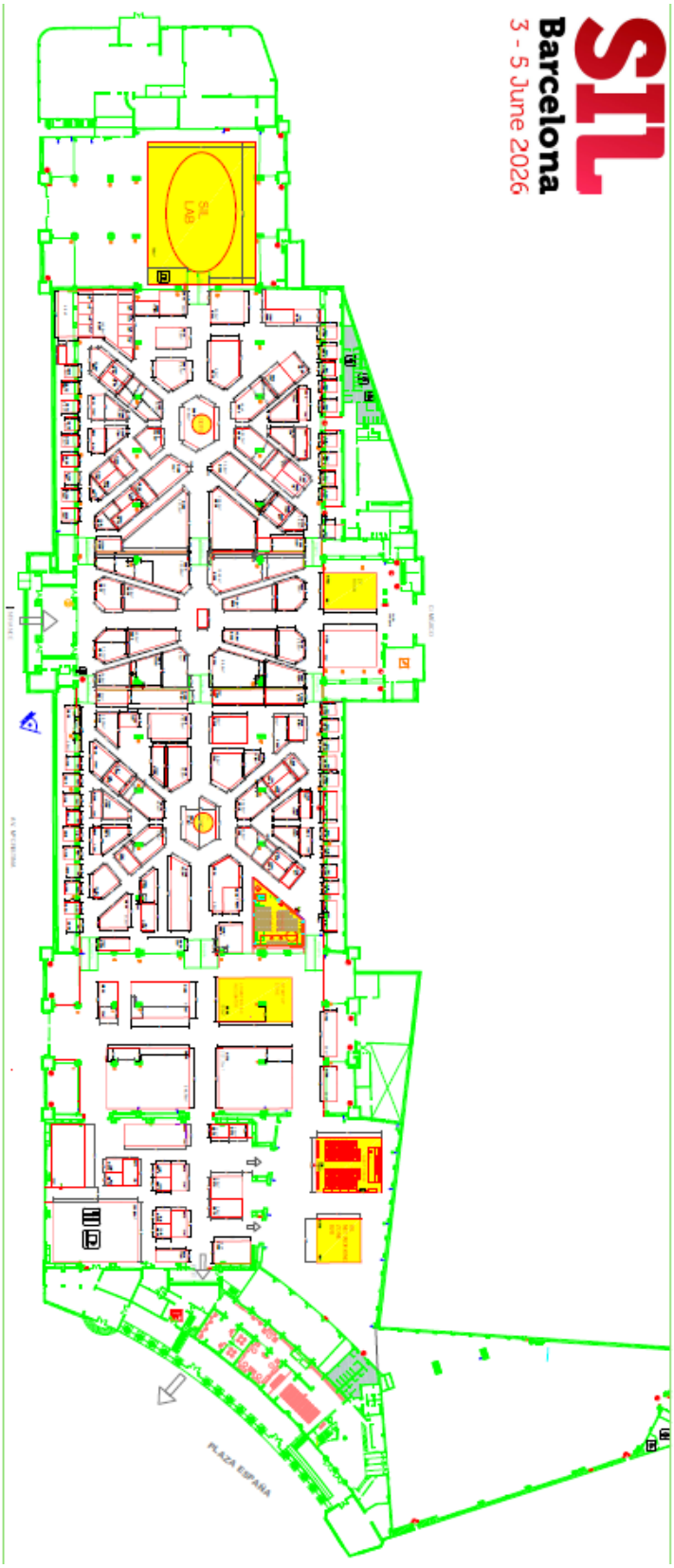

Docusign Envelope ID: E709FB27-DF32-8648-8013-85A71466948B

CONSORCI ZONA FRANCA INTERNACIONAL

ANEXO 2.
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:
Número de Expediente:
Denominación del Contrato:
Fecha de la Declaración:

D/Dª ……. con DNI número …….. en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa …….. en calidad de ……. con domicilio en ……. número ….. Población …….. Provincia…….. código postal …….. y CIF número …….

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio ZF internacional S.A.U. para la contratación de …… y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
2.- Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
3.- Que la sociedad cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en las condiciones del contrato.
4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
5.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico, …….

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en …. a …. de …….. de 2026.

Firma y sello de la empresa.